

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46315

#### V. Anuncios

# A. Contratación del Sector Público OTROS PODERES ADJUDICADORES

37496 Anuncio de Renfe Viajeros S.A. por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-01191 para: Suministro de un Sistema Integrado de Comunicaciones Manos Libres para Trenes Series 120050, 121, 130 Y 730.

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones: Renfe Viajeros S.A. - Gerencia de Área de Control de Gestión y Compras A86868189 Avenida Ciudad de Barcelona, n.º 6 - 1.ª planta. Madrid 28007, España. Persona de contacto: Julio Somolinos Baró. Teléfono: +34 917744397. Correo electrónico: jsomolinos@renfe.es Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: http://www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: http://www.renfe.com/empresa/proveedores\_y\_clientes/informacion\_clientes.html

- I.2) Contratación conjunta
- I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: http://www.renfe.com

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad

Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

- II.1) Ámbito de la contratación
- II.1.1) Denominación: Suministro e Instalación de un Sistema Integrado de Comunicaciones Manos Libres para Trenes

Número de referencia: 2015-01191

- II.1.2) Código CPV principal. 34631000
- II.1.3) Tipo de contrato. Suministros
- II.1.4) Breve descripción: Suministro de un Sistema Integrado de Comunicaciones Manos Libres para Trenes Series 120050, 121, 130 Y 730. Sistema de Consola Única. Tres Interfaces. Un Punto Único de Manejo. GSMR, TREN TIERRA Y GSM.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sec. V-A. Pág. 46316

Viernes 5 de agosto de 2016

Núm. 188

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 2 670 000.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ESZZZ

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: España

II.2.4) Descripción del contrato: Suministro e Instalación de un Sistema Integrado de Comunicaciones Manos Libres para Trenes

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 2 670 00.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número mínimo previsto: 2

Número máximo: 10

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46317

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones: No estar incursos en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art.60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el 3/7 "Perfil del contratante" en la dirección antes citada: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado. Tener personalidad física o jurídica y capacidad de obrar en relación a la actividad objeto de esta licitación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la Instrucción (IN-SGC-001/08) indicada en la Condición 1 de este PCP. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha Instrucción.

En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el perfil del contratante de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora.

Declaración jurada de sometimiento a las leyes españolas y a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo según el modelo incluido en el "Perfil del Contratante" de la página Web en la dirección: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.

En el caso de las empresas a las que la entidad pública empresarial Renfe-Operadora hubiera comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se

cve: BOE-B-2016-37496 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 188



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46318

encuentra en el perfil del contratante: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad delos licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

#### III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de Selección: La solvencia económicofinanciera de los licitadores podrá acreditarse con la presentación de la documentación relativa mediante la presentación del siguiente documento:

Declaración sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del importe estimado en el apartado II.2.6.

Renfe Viajeros, S.A. se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquéllos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Viajeros, S.A. del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos a través del DEUC, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, cuyo formulario normalizado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es.

Renfe Viajeros, S.A. se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la documentación indicada en cualquier momento, cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento, a los efectos de comprobarla veracidad de la información reflejada en los DEUC's.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente porcada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento, deberá presentarse un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada operador económico participante.

#### III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Documentación acreditativa:

La solvencia técnica y profesional de los licitadores se acreditará presentando los siguientes documentos:

1 Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con el de la presente licitación, avalados por certificados de buena ejecución. Al menos se ha de acreditar la realización de



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46319

tres trabajos. Los principales servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de cálculo de importe, se atenderá a que la suma del importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de las especialidades referidas, sea igual o superior al 70% del valor estimado en el apartado II.2.6. o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado en el apartado II.2.6.

#### 2 Acreditaciones:

- \* Acreditación del suministro de sistemas de comunicaciones Tren Tierra en España en los últimos 10 años, cumpliendo tanto los protocolos UIC 751-3 como las modificaciones a la especificación realizadas por Renfe en el momento de la implantación del sistema en España.
- \* Acreditación de la experiencia en la integración de los sistemas de comunicaciones Tren Tierra Analógico UIC751-3 español y GSM-R utilizando un interfaz único de usuario.

Ambas acreditaciones se realizarán mediante certificados expedidos por el Organismo o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos a través del DEUC, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, cuyo formulario normalizado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es.

Renfe Viajeros, S.A. se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la documentación indicada en cualquier momento, cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento, a los efectos de comprobarla veracidad de la información reflejada en los DEUC's.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente porcada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento, deberá presentarse un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada operador económico participante.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

Lista y breve descripción de las normas y criterios:

Información adicional

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46320

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, según lo indicado en el poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presenta la solicitud de participación, aportando el poder de representación bastante del apoderado y copia de su DNI o documento equivalente, legitimado notarialmente, o bien copia del DNI legitimado notarialmente, si la oferta la presenta una persona física. Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjuntamente con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II del Título II, apartado 2.4. de la Instrucción.

- III.1.5) Información sobre contratos reservados
- III.1.6) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 26.700,00 EUR. Esta garantía se exigirá en la fase de presentación de ofertas. El importe de la garantía definitiva: 5% del total del importe de cada pedido.
- III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Viajeros, abonará las facturas a los 60 días desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos realizados de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares. Para la realización del pago por Renfe Viajeros en base al contrato que se elabore, será requisito indispensable que a la presentación de la 1ª factura se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
- III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción AdministrativalN-SGC-001 /08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
  - III.2) Condiciones relativas al contrato
  - III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:
  - III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

- IV.1) Descripción
- IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco

Acuerdo marco con un solo operador



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46321

- IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo
  - IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica
  - IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública
  - El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No
  - IV.2) Información administrativa
  - IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento
  - IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 09/09/2016

Hora local: 12:00

- IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar
- IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español
- IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 (Rev.01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Viajeros, S. A. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos indicados en el apartado III de este anuncio deberán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de agosto de 2016

Sec. V-A. Pág. 46322

Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe- Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: http://www.renfe.com

- VI.4) Procedimientos de recurso
- VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso. Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid 28020 España Teléfono: +34 913491446 Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es Fax: +34 913491441
  - VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación
  - VI.4.3) Procedimiento de recurso

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

15 días hábiles

- VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso
  - VI.5) Fecha de envío del presente anuncio al DOUE: 27/07/2016

Madrid, 27 de julio de 2016.- Pilar Amado Castela, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A160058177-1